

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****MADRID**

CONTRATACIÓN

**Distrito de Villa de Vallecas**

Resolución de 18 de junio de 2018, de la coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la formalización del contrato de campamento urbano dirigido a menores del barrio de la UVA y zonas colindantes en intervención social con los Servicios Sociales del Distrito Villa de Vallecas. Planes de barrio, número de expediente 300/2017/02263.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Vallecas Villa.
  - c) Número de expediente: 300/2017/02263.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: campamento urbano. Planes de barrio.
  - c) CPV (referencia de nomenclatura): 85.311300-5/85.312000-9.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de febrero de 2018.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 216.605,49 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 108.302,74 euros.
  - Importe total: 119.133,02 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 17 de mayo de 2018.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2018.
  - c) Contratista: “Arjé Formación, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 92.050,00 euros.
    - Importe total: 101.255,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Mejoras técnicas:

    - 1) Media hora diaria de servicio extra a la entrada por encima de lo establecido en los PPT en los seis períodos del campamento que comprende la duración del contrato.
    - 2) Media hora diaria de servicio extra a la salida por encima de establecido en los PPT en los seis períodos del campamento que comprende la duración del contrato.
    - 3) Entrega, el primer día de cada uno de los seis períodos del campamento, de una gorra identificativa a cada participante.

Mejoras sociales:

    - 1) Mejora de cuantía salarial: se aumentará un 4 por 100 el salario de los trabajadores, por encima del convenio del sector que se aplica.
    - 2) Se mantendrá la plantilla de trabajadores y trabajadoras mínima adscritos a la ejecución del contrato y descrita en el PPT, sin que proceda suspensión o ex-

tinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o de despidos disciplinarios.

Madrid, a 18 de junio de 2018.—La coordinadora del Distrito, Sonsoles Medina Campos.

(02/21.118/18)

